

## **BASES DE CONCURSO**

### **“GANA CON SURLAT UN VIAJE TODO INCLUIDO A SAN ANDRÉS, COLOMBIA”**

EL CONCURSO denominado “GANA CON SURLAT UN VIAJE TODO INCLUIDO” (en adelante el “Concurso”), es organizado por la empresa SURLAT COMERCIAL SpA., Rut 96.954.210-2, con domicilio social en Málaga número 89, oficina 42, Las Condes, Región Metropolitana, en adelante la “Compañía” y/o el “Organizador” que viene en establecer las siguientes bases (en adelante las “Bases”) que regirán al “Concurso”. Se deja constancia que Alvi Supermercados Mayoristas S.A. a través de su marca ALVI, solo participa a través de su club de fidelización “Club Alvi” en adelante “Alvi” no teniendo relación ni responsabilidad alguna con el presente Concurso.

#### **1.- Antecedentes generales**

La Compañía, dentro de su plan de marketing, promoción y publicidad de los productos que actualmente distribuye y comercializa, realizará el presente Concurso con la colaboración de ALVI SUPERMERCADOS MAYORISTAS S.A. (en adelante “ALVI”). Se deja presente que ALVI SUPERMERCADOS MAYORISTAS S.A. a través de su marca ALVI solo participa a través de su club de fidelización “CLUB ALVI”.

#### **2.- Mecánica del Concurso**

Estarán habilitados para participar en este concurso todas las personas mayores de 18 años, con residencia en Chile, que sean clientes que compren en Alvi y que sean miembros del Club Alvi como Socio Comerciante. Los clientes que compren en los locales Alvi adheridos a la promoción (Anexo III) durante la vigencia del concurso, con un gasto mínimo por boleta emitida de \$10.000.- en productos Surlat, y registren o actualicen sus datos en [www.alvi.cl](http://www.alvi.cl) estarán participando en el sorteo del Premio único de un **viaje todo incluido a la isla de San Andrés, Colombia.**

#### **Los Productos asociados a la promoción (Anexo I)**

Entre todos los participantes de la promoción, se sorteará un premio único. Se entenderá por “**compra**” el acto de compra realizado en salas ALVI, a través del cual se obtiene uno o varios Productos y se registra a través de una boleta. Cada unidad de cualquiera de los productos anteriormente señalados, comprados por cada participante, será equivalente a 1 oportunidad de ganar.

No podrán participar ni ser ganadores de este concurso empleados SURLAT COMERCIAL SpA ni sus cónyuges y familiares consanguíneos hasta de segundo grado. Tampoco serán elegibles sus trabajadores, colaboradores de las empresas de comunicación relacionadas con SURLAT COMERCIAL SpA.

### **3.- Información al público**

El concurso será comunicado a través de:

- Página web de Alvi
- Cualquier otro medio que Alvi o el Organizador estimen conveniente.

### **4.- Premio**

Se entregará un premio único consistente en un viaje a la isla de San Andrés Colombia todo incluido para 2 personas por 6 días/ 5 noches.

#### **EL PREMIO INCLUYE: (Anexo II)**

El Premio consiste exclusivamente en lo indicado en los puntos anteriores y no incluye ningún gasto adicional, tales como: traslados, bebestibles, viáticos o gastos de alimentación no indicados en las presentes Bases, los cuales deberán ser costeados por cada Participante Ganador y su acompañante.

El premio se sorteará entre todos los participantes, independientemente del local donde haya comprado, así como de las cantidades de Productos comprados durante el periodo de vigencia del concurso. El premio no será canjeable por dinero en efectivo.

### **5.- Vigencia del concurso**

El concurso será válido en la zona geográfica de Chile continental, pudiendo participar físicamente sólo en las salas del Supermercado Alvi de la tabla adjunta (Anexo 3), desde el día 10 de enero al 10 de febrero de 2019, ambas fechas inclusive. El plazo vencerá a la hora del cierre de los locales ALVI del día domingo 10 de febrero de 2019. Expirado este plazo, se dará por finalizado el Concurso. El sorteo del concurso se efectuará el lunes 18 de febrero.

El Organizador en conjunto con Alvi se reservan el derecho para, terminar anticipadamente el Concurso, fundado ello en motivos de fuerza mayor, informando al efecto a los consumidores, lo que no generará responsabilidades ni compensaciones de ningún tipo a favor de terceros.

### **6.-Sorteo y entrega del Premio**

Cada cliente estará participando en el concurso al haber efectuado al menos una compra de los productos adheridos, dentro del periodo de la promoción, a través de CLUB ALVI. Entonces al término de la promoción, ALVI entregará al Organizador todos los códigos de los Clientes participantes durante la vigencia de la promoción. De entre todos los participantes que cumplieron con la mecánica del concurso se elegirá un ganador de forma

aleatoria con un sistema random que seleccionará los códigos del cliente totalmente al azar (un código a la vez), el día lunes 18 de febrero de 2019, en el domicilio del Organizador, pudiendo estar presente un representante de ALVI, designado para tal efecto. Este acto será grabado, para dejar constancia (filmada en video) del desarrollo del sorteo. Estará presente en el sorteo, en representación del Organizador:

- Gerente de Marketing, Pía León, Rut 16.859.511-5
- Product Manager, Juan Francisco Klein, Rut 17.357.991-8

El primer código que haya sido seleccionado por el sistema informático “RANDOM.ORG”, será el Ganador del Concurso. Posteriormente, se tomarán 1 código adicional que será considerado como “Reemplazante”.

Luego el Organizador informará el código del cliente ganador, para que Alvi proceda a entregar los datos de dicho cliente (Nombre completo, Rut y teléfono de contacto). El Organizador contactará telefónicamente al cliente para comunicar su calidad de ganador y lo pondrá en contacto con la agencia de viajes El corte inglés para coordinar las fechas en las que podrá realizar el viaje.

El Organizador llamará al código Ganador el día hábil posterior al sorteo, en un horario desde las 09:00 hrs hasta las 18:00 hrs. Se realizarán 3 llamadas durante el día, haciendo 3 intentos cada vez (en caso de no lograr comunicación con el Ganador). Horarios de llamadas: 1) 09:00 hrs; 2) 12:00 hrs; 3) 15:00 hrs; 4) 18:00 hrs. En caso de no lograr establecer contacto con el código ganador, Alvi procederá a entregar los datos del Código Reemplazante (nombre completo, Rut y teléfono de contacto), declarando a éste como Ganador, PERDIENDO el anterior ganador su derecho a reclamar el premio.

Una vez realizado el contacto y confirmados sus datos, su nombre será publicado a través de los medios que ALVI o el Organizador estimen conveniente.

Se deja expresa constancia que estas fechas son tentativas por lo que puede haber modificaciones.

Los ganadores deberán asumir por su cuenta todos y cada uno de los gastos y costos que pudieran ocasionarles el retiro del premio y la participación en el presente Concurso.

Los gastos no mencionados en las presentes Bases y Condiciones y/o todo otro gasto adicional en el que incurran los participantes serán de cargo de éstos. Estarán a cargo de los ganadores cualquier impuesto patente o contribución que deba pagarse por el premio recibido.

## **7.- Declaraciones de Responsabilidades**

Se deja constancia que toda relación con los Ganadores, con ocasión de la coordinación o ejecución del premio deberá efectuarse directamente con el Organizador lo cual todo participante de este Concurso acepta desde ya eximir de toda responsabilidad a ALVI SUPERMERCADOS MAYORISTAS S.A con respecto a cualquier reclamo, acción o denuncia que diga relación con el uso y goce de los premios sorteados.

En este sentido ALVI SUPERMERCADOS MAYORISTAS S.A, no se responsabiliza de manera alguna respecto de la calidad del Premio, la que recaerá exclusivamente en el Organizador bastando que ALVI SUPERMERCADOS MAYORISTAS S.A proporcione al ganador los antecedentes necesarios para que éste ejerza sus derechos en contra del efectivamente responsable.

El organizador se reserva el derecho de eliminar del concurso a todo participante que actúe en forma indebida o incumpliendo cualquiera de las disposiciones de estas bases y

condiciones. La responsabilidad del organizador finaliza con la puesta a disposición del ganador del premio.

El organizador y Alvi no serán responsable de los daños y perjuicios que pudieran sufrir los seleccionados, ganadores o terceros, en sus personas y/o bienes, con motivo o en ocasión de sus traslados, estadía y/o en la realización de actividades relacionadas con el retiro del premio.

Ni el organizador, ni Alvi serán responsables por desperfectos y/o fallas en el premio, siendo de aplicación la garantía del fabricante. Los participantes aceptan incondicionalmente las presentes bases y condiciones.

SURLAT COMERCIAL SpA se reserva el derecho de emprender acciones judiciales contra aquellas personas que realicen cualquier tipo de acto susceptible de ser considerado manipulación o falsificación del concurso.

El organizador se reserva el derecho a efectuar cambios que redunden en el buen fin del concurso cuando concurra causa justa o motivos de fuerza mayor que impidan llevarla a término en la forma en que recogen las presentes bases.

Las presentes bases y condiciones podrán ser modificadas, suspendidas o canceladas por el organizador, caso en el cual, será comunicado a través del mismo medio en que se difunda el concurso. Es responsabilidad del Participante revisar con regularidad si las presentes bases y condiciones de uso han sido modificadas y reconsiderar tales cambios.

Asimismo, la empresa organizadora y Alvi quedarán exentas de toda responsabilidad si concurriere alguno de los casos señalados, así como de cualquier responsabilidad por los daños y perjuicios que pudiesen ocasionarse durante el disfrute del premio.

## **8.- Autorización**

La participación en el Concurso supone la cesión y autorización expresa de todos los derechos de imagen sobre las participaciones y datos de los ganadores, de forma que este cede a la empresa SURLAT COMERCIAL SpA los derechos de explotación de imagen que pudieran corresponderle o derivar de las participaciones en el Concurso.

Los ganadores del Concurso autorizan expresamente al Organizador y a Alvi, durante el plazo de 24 meses, contados a partir de la finalización del plazo de Vigencia, a difundir por Internet y/o en los medios que el Organizador estime convenientes, cualesquiera fueran ellos, sus nombres y apellidos y ciudad de origen, fotografías, videos y en general, todos aquellos datos que pudieran requerirse con motivo del presente concurso. La autorización aquí descrita no causará derecho a contraprestación alguna por parte del Organizador ni de Alvi, distinta al derecho a participar del Concurso y a optar por el premio. Esta difusión se hará con fines publicitarios y con el propósito de informar sobre los resultados del Concurso, sin tener derecho por ello a recibir compensación alguna.

## **9.- Disposiciones Generales**

9.1) SURLAT COMERCIAL SpA. se reserva el derecho de cancelar, suspender, o modificar estas reglas y regulaciones, así como la organización y/o dirección de este concurso.

9.2) Cualquier situación no contemplada en estas Bases y Condiciones será definida por SURLAT COMERCIAL SpA. y los concursantes no tendrán derecho alguno de reclamo.

9.3) SURLAT COMERCIAL SpA y Alvi no serán responsables de los daños, de cualquier naturaleza, directos, indirectos y/o circunstanciales ya sean inmediatos o diferidos, que pudieran aparecer con ocasión o como consecuencia de la entrega y uso del Premio. El uso del Premio es de exclusiva responsabilidad del ganador, y/o, de sus representantes legales según el caso.

9.4) Los Participantes, por el simple acto de participar en el Concurso, liberan al Organizador, así como a sus respectivas compañías afiliadas, subsidiarias, sucursales y matrices funcionarios, directores, empleados y agentes, y a Alvi así como a sus respectivas compañías afiliadas, subsidiarias, sucursales y matrices funcionarios, directores, empleados y agentes, de toda y cualquier demanda o acción de responsabilidad legal de cualquier naturaleza en relación con el recibo o uso del Premio. La presente liberación se hace extensiva a cualquier responsabilidad derivada de daño o perjuicio de índole personal, corporal o patrimonial, directa o indirecta, actual o futura, que puedan sufrir los ganadores o terceros, con motivo u ocasión de haber participado en el concurso.

9.5) El organizador se reserva el derecho de establecer y pronunciarse sobre aquellas situaciones o circunstancias que no estén expresamente previstas en estas bases y condiciones. Así mismo, el organizador y Alvi se reservan el derecho de cancelar, suspender o modificar este Concurso por caso fortuito o fuerza mayor.

## **10.- Aceptación de las bases**

La simple participación en el concurso implica la aceptación de las presentes Bases, por lo que la manifestación en el sentido de no aceptación de la totalidad o parte de las mismas implicará la exclusión del participante y como consecuencia de ello, la empresa SURLAT COMERCIAL SpA quedará liberada del cumplimiento de la obligación contraída con dicho participante

## **11.- Ley Aplicable y Jurisdicción**

Las presentes Bases y Condiciones de uso, y otros asuntos relacionados con las mismas serán reguladas por leyes y tribunales ordinarios competentes de la República de Chile de la ciudad y comuna de Santiago, renunciando expresamente el Usuario a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio presente o futuro.

Las presentes bases de concurso se encuentran protocolizadas ante el Notario Público de Santiago, don Eduardo Diez M, con domicilio en Luis Thayer Ojeda 359, comuna de Providencia., Santiago.

---

Sergio de la Barra  
pp. SURLAT COMERCIAL SpA

---

José Luis Fuentealba  
pp.-SURLAT COMERCIAL SpA

Anexo I

Productos asociados a la Promoción.

Código Surlat	PLU Alvi	Descripción Producto	Familia
S1192	612808	DESCREMADA SURLAT HELICAP 1L (12X1)	Leches blancas
S1194	612806	ENTERA SURLAT HELICAP 1L (12X1)	Leches blancas
S1188	402627001	MINIBRIK LECHE CHOCOLATE SURLAT 200 CC	Leches saborizadas
S1170	401746001	BRIK HELICAP SURLAT CHOCO KIDS 1L 6X1	Leches saborizadas
S1313	146986	CREMA BRIK SURLAT 35% M.G. 1 L S/T	Cremas
S1315	146987	MINIBRIK SURLAT CREMA 35%	Cremas
S1431	803338003	YOGUR BATIDO FRUTILLA 125gr SURLAT KIDS	Yogurt batido
S1433	803338005	YOGUR BATIDO DAMASCO 125gr SURLAT KIDS	Yogurt batido
S1434	803338004	YOGUR BATIDO MORA 125gr SURLAT KIDS	Yogurt batido
S1438	803338002	YOGUR BATIDO VAINILLA 125gr SURLAT KIDS	Yogurt batido
S1611	140943	MANTEQUILLA PAN 250 gr	Mantequilla
S1612	140944	MANTEQUILLA PAN 125 gr	Mantequilla

## San Andrés con Copa Airlines

6 días / 5 noches

### Programa Incluye:

- Pasaje aéreo Santiago / San Andrés / Santiago, vía Copa Airlines clase O.
- Traslado aeropuerto / hotel /aeropuerto en servicio compartido.
- 05 noches de alojamiento en hotel Decameron Aquarium 4\*.
- Sistema Alimenticio Todo Incluido.
- Impuestos Hoteleros.
- Seguro Asistencia en Viaje.
- Impuestos aéreos.

VALOR EN USD SEGÚN FECHA DE VIAJE, POR PERSONA EN HABITACIÓN DOBLE:

**USD 1093**



Anexo III Locales Alvi adheridos

SAP	Nombre local	Dirección	Comuna
1 3078	ALVI VESPUCIO	SANTA ROSA 9267	SAN RAMON
2 3082	ALVI CONCHA Y TORO	AV CONCHA Y TORO 3088	PUENTE ALTO
3 3083	ALVI MAIPÚ	AVDA. PAJARITOS 1637	MAIPU
4 3088	ALVI PUERTO MONTT	PRESIDENTE IBÁÑEZ 507, PUERTO MONTT	PUERTO MONTT
5 3090	ALVI QUILICURA	SAN MARTÍN 30	QUILICURA
6 3093	ALVI COQUIMBO	JUAN ANTONIO RIOS # 1165	COQUIMBO
7 3094	ALVI RANCAGUA	BOMBERO RUIZ DIAZ N° 40, RANCAGUA	RANCAGUA
8 3180	ALVI TALAGANTE 21 DE MAYO	21 DE MAYO 1081	TALAGANTE
9 3187	ALVI TALCA ALAMEDA	3 1/2 NORTE 1749	TALCA
10 3098	ALVI LAS CONDES	AV. LAS CONDES 11.097	LAS CONDES